

Autorización para ejecución de obra en área pública, instalación y mantenimiento de la infraestructura para la prestación de servicios públicos

- Solicitud simple dirigida al gerente de obras y servicios públicos.
- Copia de la resolución emitida por el ministerio correspondiente (En caso de tratarse de concesiones de servicios públicos).
- Memoria descriptiva, y planos de ubicación, recorrido y cortes; en escala no mayor de 1/5000, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite firmados y sellados por un ingeniero civil, eléctrico, electrónico o de telecomunicaciones (de acuerdo al caso).
- Certificado de inscripción y habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Fotografía a color cada 50 ml. del trazo de canalización proyectada y de la ubicación de la obra o instalación a ejecutar.
- Metrado de obra.
- Calendario de obra.
- Procedimiento de obra.
- Carta de compromiso, obligándose a reponer el área pública involucrada dejándola en igual o mejores condiciones que el diseño original, y a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones o muerte de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la autorización.
- Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, número de colegiatura del profesional responsable de la obra y del representante legal de la empresa solicitante.
- Carta fianza (de ser el caso).
- Estudio de impacto ambiental (de ser el caso).
- Pagos por derechos de trámite (incluye inspección ocular)

1 obra hasta 10 metros lineales S/. 335.98

2 obras mayores de 10 hasta 50 metros lineales S/. 575.72

3 obras mayores de 50 hasta 100 metros lineales S/. 966.92

4 obras mayores de 100 metros lineales a más S/. 1,357.16

Evaluación previa: silencio positivo (30 días hábiles)

Dependencia donde se inicia el trámite: Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo

Autoridad que aprueba el trámite: Subgerente de Obras Públicas

Autoridad que resuelve el recurso administrativo

Reconsideración: Subgerente de Obras Públicas

Apelación: Gerente de Obras y Servicios Públicos